



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. José María Cámara Portugal (13159239L), en representación del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo (P0932300G), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de La Revilla y Ahedo (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 3 puntos de toma con las siguientes características:

Toma I. Caseta de captación 1. En su interior brota el agua del manantial Carrascal y el agua se canaliza por dos tuberías: Una conduce el agua por gravedad (tubería de polietileno de 75 mm de diámetro y PN 10 kg/cm²) una distancia de 644 m hasta la caseta de captación 2 y la otra de conducción se utiliza como aliviadero.

Toma II. Caseta de captación 2. Tiene dos tuberías de entrada: Una procedente de la caseta de captación 1 y otra del manantial Canalejas. Cuenta con dos tuberías de salida: Una como aliviadero y la otra conduce el agua por gravedad hasta la caseta de captación 3 una distancia de 186 m (tubería de polietileno de 75 mm de diámetro).

Toma III. Caseta de captación 3. Recoge las aguas del manantial La Fuentona y de las casetas de captación 1 y 2. Cuenta con dos tuberías de salida: Una usada como aliviadero y la otra conduce el agua por gravedad hasta el depósito regulador a una distancia de 42 m (tubería de polietileno de 75 mm de diámetro).

– La situación de los puntos de captación es la siguiente:

| N.º | Polígono | Parcela | Término | Provincia |
|-----|----------|---------|--------------------|-----------|
| 1 | 503 | 25.898 | La Revilla y Ahedo | Burgos |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento del núcleo de población de Ahedo de la Sierra, en el término municipal de La Revilla y Ahedo (Burgos).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,5 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 47.304 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Arlanzón-Río Lobos» (DU-400018).



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1391/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 19 de octubre de 2017.

El Comisario adjunto,
Urbano Sanz Cantalejo